



0000004

**CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.**

QUE OTORGA

ING. ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA

CUANTIA USD 800,00

Di 4 Copias

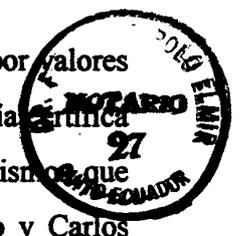
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y capital de la República del Ecuador, a los ONCE días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el Señor Ingeniero Esteban Lecaro Rivadeneira, por sus propios y personales derechos, y por los que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía anónima LUFT COM LUFTCOM S.A.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil divorciado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de una Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA-COMPARECIENTE.-** Comparece a suscribir la presente escritura pública, la compañía anónima **LUFT COM LUFTCOM S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y Representante Legal, señor Ingeniero Esteban Lecaro Rivadeneira, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que se agrega como documento habilitante, y quien fuera ratificado en el cargo por la Junta General de Accionistas celebrada el

diecinueve de septiembre del año dos mil.- **SEGUNDA - ANTECEDENTES.-**

**Primero:** La compañía **LUFT COM LUFTCOM S.A.**, se constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), mediante escritura pública otorgada el seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el señor Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número mil trescientos cincuenta y tres, dictada el cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de junio de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número mil trescientos setenta y tres del Tomo Ciento veinte y nueve.-

**Segundo:** La Junta General de Accionistas de la compañía **LUFT COM LUFTCOM S.A.**, reunida con el carácter de Universal el diecinueve de septiembre del año dos mil, para dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías: a).- Número Nueve Nueve Uno Uno Uno Tres Cero Cero Ocho, publicada en el Registro Oficial Número Doscientos setenta y ocho, del dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y b).- Número Cero Cero.Q.I.J.Cero Cero Ocho, publicada en el Registro Oficial Número Sesenta y nueve, del tres de mayo del dos mil; resolvió por unanimidad convertir el capital social de sucres a dólares, y aumentar el capital social de la compañía y su consecuente reforma de estatutos sociales.-

**TERCERA - CONVERSION Y AUMENTO DE CAPITAL.-** **Primero:** Efectuar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los estados unidos de america, convirtiendo el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), repartido en CINCO MIL (5.000) acciones de MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.00 ), repartido en acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una.- **Segundo:** Aumentar el capital social de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), totalizando su capital social OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00).- **Tercero:** Para realizar el aumento de capital de la compañía anónima, se emitirán QUINCE MIL (15.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD 0.04 ) cada una.- **Cuarto:** La forma de aumentar el capital social de la compañía anónima será mediante la

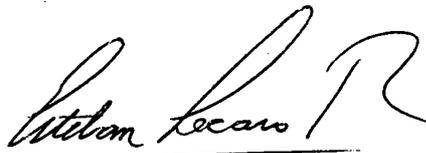


compensación de créditos que la compañía tiene a favor de sus accionistas, por valores correspondientes a cuentas por pagar.- Para el efecto el Contador de la compañía certifica debidamente los aportes a capitalizar de cada uno de los accionistas, los mismos que aportarán de la siguiente forma: los accionistas Alberto Sandoval Jaramillo y Carlos Sáenz Ortiz, la cantidad de DOSCIENTOS CON 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.04) cada uno, y el accionista Jorge Quevedo Vargas, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 199.92).- De conformidad con la Ley de Compañías este aumento al capital social se realizará considerando las acciones de cada accionista en forma proporcional en cantidades enteras, renunciando los accionistas, a formular cualquier reclamo posterior.- **CUARTA-REFORMA Y CODIFICACION.- ESTATUTOS SOCIALES.-** Para efectuar el aumento de capital de la compañía, se realizarán las siguientes reformas a los estatutos sociales: **Primero:** Se reforma el ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL, el que dirá: "El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800.00), dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 0.04) cada una.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil.- Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más acciones.- **Segundo:** Se reforma también el ARTICULO VIGESIMO QUINTO - SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, el que dirá: "El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos, por un valor total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA:	CAPITAL ANTERIOR EN SUQUES:	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES:	AUMENTO D CAPITAL SUSCRITO:	NUEVO VALOR DE CAPITAL:	%	# ACCIONES:
ALBERTO SANDOVAL	S/. 1'667.000,00	USD 66.68	USD 200.04	USD 266.72	33.34%	6.668
CARLOS SAENZ	S/. 1'667.000,00	USD 66.68	USD 200.04	USD 266.72	33.34%	6.668
JORGE QUEVEDO	S/. 1'666.000,00	USD 66.64	USD 199.92	USD 266.56	33.32%	6.664
<b>TOTALES:</b>	<b>S/. 5'000.000,00</b>	<b>USD 200.00</b>	<b>USD 600.00</b>	<b>USD 800.00</b>	<b>100%</b>	<b>20.000</b>

Se elimina también el inciso primero del ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA.- Facúltase al DOCTOR ALFONSO RIVADENEIRA ZAMBRANO, para que realice los trámites y diligencias necesarias

para la aprobación, publicación e inscripción, de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor DOCTOR ALFONSO RIVADENEIRA ZAMBRANO, Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos ochenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

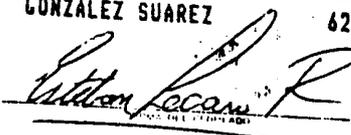


ING. ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA  
GERENTE GENERAL  
LUFT COM LUFTCOM S.A.  
C.C. 170556487-8

(Artículo 6) Dr. Restrepo para el Sr. Esteban Lecaro Rivadeneira  
 Notario Público del Cantón Quito

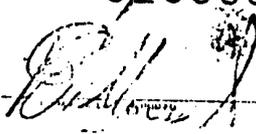
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170556487-8  
 LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN  
 22 ABRIL 1.962  
 MEXICO  
 06 168 000  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 62



ECUATORIANXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX E434314222

MACROESTADO DIVORCIADO  
 ESTADO SUPERIOR INC. CIVIL  
 INSTRUCION ARTURO LECARO  
 NOMBRE DEL CónyUGE MAGDALENA RIVADENEIRA  
 QUITO 27/12/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0158906


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de Mayo del 2000

TSE

0113-189 170556487-8  
 LECARO RIVADENEIRA MAURICIO E  
 PICHINCHA QUITO  
 DENALCAZAR



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
SOCIEDAD ANONIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de septiembre del año 2000, a las 19h30, siendo los día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad anónima LUFT COM LUFTCOM S.A., en el local de la misma, ubicado en las calles Inglaterra 1121 y Yugoslavia, con la asistencia del capital social que se detalla: el Señor Alberto Sandoval Jaramillo con 1.667 acciones del paquete accionario, equivalentes al 33.34% del capital social, el Señor Carlos Sáenz Ortiz con 1.667 acciones del paquete accionario, equivalentes al 33.34% del capital social, y el Señor Jorge Quevedo Vargas con 1.666 acciones del paquete accionario, equivalentes al 33.32% del capital social.- Preside la Junta General el Señor Jorge Quevedo Vargas y designan al Señor Esteban Lecaro Rivadeneira, para que actúe en calidad de Secretario Ad Hoc de la Junta General.- El Presidente de la Junta solicita al Secretario que constate el quórum necesario para proceder a instalar la Junta.- El Secretario señala que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.- Los accionistas unánimemente aceptan constituirse en Junta General Universal, y acuerdan resolver unánimemente los puntos a tratarse en esta Junta.- El Presidente instala la Junta General Universal y se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día con la conformidad de los presentes:

- 1).- Ratificación del nombramiento del Gerente General de la compañía.
- 2).- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

**Primer Punto del Orden del Día.- Ratificación del nombramiento del Gerente General de la compañía.-** De conformidad con los estatutos de la compañía, específicamente, en su artículo decimoséptimo, que hace referencia al Gerente General y la Representación de la Compañía; los accionistas unánimemente resuelven ratificar al Señor Esteban Lecaro Rivadeneira, para que siga desempeñando las funciones de Gerente General de la compañía, debiendo representar legal, judicial y extrajudicialmente, por un período de dos años contados desde la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

**Segundo Punto del Orden del Día.- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.-** Dando cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías: a).- Número 99.1.1.1.3.008, publicada en el Registro Oficial Número 278, del 16 de noviembre de 1999, y b).- Número 00.Q.I.J.008, publicada en el Registro Oficial Número 69, del 3 de mayo del 2000; esta Junta General Universal de Accionistas resuelve:

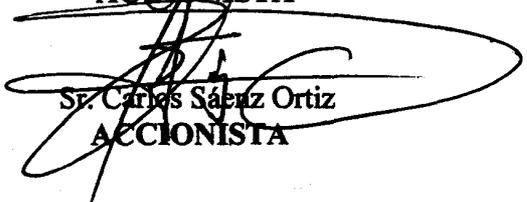
- 1.- Efectuar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, convirtiendo el capital social de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), repartido en 5.000 acciones de S/. 1.000,00 cada una, a USD 200.00 (DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), repartido en 5.000 acciones de USD 0.04 cada una.-
- 2.- Aumentar el capital social de la compañía en USD 600.00 (SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), totalizando su capital social USD 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).-
- 3.- Para realizar el aumento de capital de la compañía, se emitirán 15.000 nuevas acciones nominativas y ordinarias de USD 0.04 cada una.-
- 4.- La forma de aumentar el capital social de la compañía será mediante compensación de créditos que la compañía tiene a favor de sus accionistas, por valores correspondientes a cuentas por pagar.- Para el efecto el Contador de la compañía certifica debidamente los aportes a capitalizar de cada uno de los accionistas, los mismos que aportarán de la siguiente forma: los accionistas Alberto Sandoval Jaramillo y Carlos Sáenz Ortiz, la cantidad de USD 200.04 (DOSCIENTOS CON 04/100 DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada uno, y el accionista Jorge Quevedo Vargas, la cantidad de USD 199.92 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- De conformidad con la Ley de Compañías este aumento al capital social se realizará considerando las acciones de cada accionista en forma proporcional en cantidades enteras, renunciando los accionistas, a formular cualquier reclamo posterior.- El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

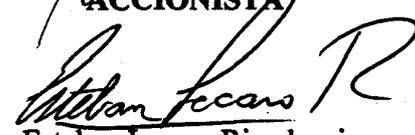
ACCIONISTA:	CAPITAL ANTERIOR EN SUCRES:	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:	NUEVO VALOR DE CAPITAL:	%	# ACCIONES:
ALBERTO SANDOVAL	S/. 1'667.000,00	USD 66.68	USD 200.04	USD 266.72	33.34%	6.668
CARLOS SAENZ	S/. 1'667.000,00	USD 66.68	USD 200.04	USD 266.72	33.34%	6.668
JORGE QUEVEDO	S/. 1'666.000,00	USD 66.64	USD 199.92	USD 266.56	33.32%	6.664
<b>TOTALES:</b>	<b>S/. 5'000.000,00</b>	<b>USD 200.00</b>	<b>USD 600.00</b>	<b>USD 800.00</b>	<b>100%</b>	<b>20.000</b>

5.- Para efectuar el aumento de capital de la compañía, se realizarán las siguientes reformas a los estatutos sociales: a).- Se reforma el ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL, el que dirá: "El capital de la compañía es de USD 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 20.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de USD 0.04 cada una.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la veinte mil.- Se podrá emitir títulos de acción que amparen una o más acciones.- b).- Se reforma también el ARTICULO VIGESIMO QUINTO - SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, el que dirá: "El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de créditos, por un valor total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al cuadro de integración de capital."- c).- Se elimina el inciso primero del ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- 6.- La Junta General autoriza al Gerente General para que proceda a realizar el correspondiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en sus artículos correspondientes en la forma descrita arriba.- 7.- Se encarga al Doctor Alfonso Rivadeneira Zambrano, realizar el trámite de aumento de capital, reforma de estatutos y renovación del nombramiento del Gerente General.- Con la conformidad de los presentes, sin tener más que tratar, se declara terminada la sesión, y se confiere al Secretario Ad Hoc el tiempo necesario para la redacción del acta.- Una vez redactada se procede a dar lectura de su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido.- El acta la firman los asistentes en unidad de acto para su plena validez y constancia.- El acta permanecerá como medio de prueba de las decisiones tomadas y de la obligatoriedad de las mismas.- A las 20h30 se declara clausurada la sesión.-

  
Sr. Jorge Quevedo Vargas  
**PRESIDENTE  
ACCIONISTA**

  
Sr. Carlos Sáenz Ortiz  
**ACCIONISTA**

  
Sr. Alberto Sandoval Jaramillo  
**ACCIONISTA**

  
Sr. Esteban Lecaro Rivadeneira  
**GERENTE GENERAL  
SECRETARIO AD HOC**



**LUFTCOM S.A.**  
**Aportes a Capitalizar**

Fecha	Comprob.	Nombre del Accionista	Valor	Cta Depósito	Cuenta Aplicada
25/03/1999	IC 16	Ing. Alberto Sandoval	200.04	Caja General	Cuentas por Pagar
27/04/1999	IC 18	Sr. Carlos Saenz	200.04	Banco Pacifico Ahorros	Cuentas por Pagar
12/07/2000	IC 22	Sr. Jorge Quevedo	199.92	Caja General	Cuentas por Pagar

600.00

Ing. Esteban Lecaro  
GERENTE GENERAL

Lic. Gonzalo Villacrés  
CONTADOR

Quito, 20 de septiembre del 2000

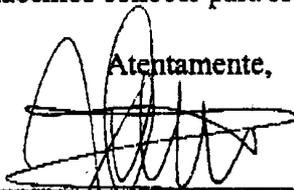
Señor  
**Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que los accionistas de la compañía anónima "LUFT COM LUFTCOM S.A.", reunidos en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 19 de septiembre del 2000, resolvieron por unanimidad elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, de conformidad con los estatutos de la compañía y en los casos debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, por el período de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con las atribuciones que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 6 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de junio de 1998.

Particular que se le hacemos conocer para los fines legales correspondientes.

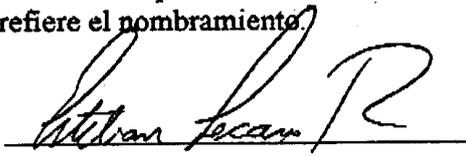
Atentamente,



Sr. Jorge Quevedo Vargas  
**PRESIDENTE**

ACEPTACION:

Con esta fecha 20 de septiembre del 2000, el suscrito Señor **Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira** declara que acepta el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía "LUFT COM LUFTCOM S.A." al que se refiere el nombramiento.



Sr. Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 170556487-8

Con esta fecha queda suscrito el presente documento bajo el N° **7797** del Registro de Nombramientos Tomo **131** Quito, a **8 NOV 2000**



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. **FRANCISCO GAYSOR SECARRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.




DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota al Margen de la Matriz de Conversión; Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima LUFT COM LUTFCOM S.A; de Fecha once de Diciembre del Dos Mil; La Resolución número Dos Mil Uno punto Q punto IJ punto ciento ochenta y dos, de fecha diez y seis de Enero del Dos Mil Uno, la Superintendencia de Compañía Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima LUFT COM LUTFCOM S.A., Quito, a veinte y tres de Enero del Dos Mil Uno.



DR. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

003009

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 01-Q-IJ-0182, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, el 16 de Enero del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LUFT COM LUFTCOM S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 6 de Mayo de 1.998.

Quito, 6 de Febrero del 2001.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0030010

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01-Q-IJ-CERO CIENTO OCHENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 16 de Enero del 2.001, bajo el número **454** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1373** del Registro Mercantil de once de Junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1926, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **LUFT COM LUFTCOM S.A.** ", otorgada el 11 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002918**.- Quito, a siete de Febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.--